01 de Septiembre de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn: Dra. ADRIANA GONZALEZ GOMEZ
Subdirectora para la Infancia (E).
Ciudad

REF: RESPUESTA REQUERIMIENTO S2025148918 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025, CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 9167 de 2025 DEL 08 DE AGOSTO 2025

De manera atenta, atendiendo al requerimiento de la referencia y como operadores del jardín cofinanciado, La casita de San Miguel nos permitimos dar respuesta del requerimiento así:

HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO:

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL para las condiciones de atención en el componente Bienestar Integral, realizado por la supervisión el 08 de agosto de 2025 al Jardín Infantil Cofinanciado Casita de San Miguel se observó lo siguiente:

Durante el proceso de servido y distribución de alimentos en el momento del almuerzo, ingresó personal externo a la bodega de alimentos con productos Fruver sin portar los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para esta área, tales como bata o delantal limpio, gorro, tapabocas y calzado cerrado de uso exclusivo.



Los alimentos fueron transportados en carritos de supermercado, sin condiciones sanitarias adecuadas, y algunos carecían de empaque primario, permaneciendo expuestos a la intemperie (día lluvioso).



La entrega se realizó fuera del horario reportado por el jardín infantil (jueves a las 10:00 a.m.), coincidiendo con el servido de alimentos e interfiriendo con las labores del personal manipulador de alimentos. Adicionalmente, el proveedor que efectuó la entrega no corresponde al proveedor autorizado para el suministro de Fruver de este tipo de producto "LA GRAN COSECHA HB" identificado con Nit. 3893027-2.
Estas situaciones van en contra de lo dispuesto en los documentos: "*Instructivo Compra Directa de Alimentos por Operadores*" PSS-018 V2 e "*Instructivo Recibo de Alimentos*"PSS-012 V2, documentos que hacen parte del Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría

Distrital de Integración Social – SDIS y que rigen el convenio de asociación. Teniendo en cuenta lo anterior, la requiero para que adelante las acciones que garanticen al personal el uso de los Elementos de Protección Personal en la bodega de alimentos, el transporte adecuado e higiénico de los productos, el cumplimiento de los horarios de entrega y la compra exclusiva al proveedor autorizado de alimentos, remitiendo las evidencias documentales que soporten estas acciones y el cumplimiento de los instructivos dispuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social en el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de Calidad.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

Instrumento de Verificación 1 de componente Bienestar Integral No. 1 de fecha de 08 de agosto del 2025.

- Fotografías del personal externo, medio de transporte, los alimentos entregados.
- Factura entregada por el proveedor.
- Listado de proveedores autorizados Jardín Infantil Cofinanciado Casita de San Miguel.

4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9167-2025

*"**CLÁUSULA TERCER: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:***

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO.

3.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la

*atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la **SDIS**.*

3.1.3 COMPROMISOS ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:
3.1.3.1. COMPROMISOS CONDICIONES DE ESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN
3.1.3.5. COMPROMISOS COMPONENTE BIENESTAR INTEGRAL

*9. Documentar e implementar frente a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, los procedimientos, documentos asociados en el sistema de gestión de la **SDIS** y la normatividad vigente, así como las Acciones para la prevención y manejo de desperdicios de acuerdo con lo descrito en el protocolo, el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados y las orientaciones de **SDIS**.*

10. Adquirir los alimentos de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, que cuenten con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, de los proveedores carnes (res, cerdo, pollo, pescado y vísceras), leche y derivados, panadería, abarrotes y huevos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados."
en forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presente nuevamente dicha situación.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

Reconocemos plenamente la importancia de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención integral a la primera infancia. Como entidad asociada en este convenio, nuestra gestión ha estado siempre orientada al cumplimiento riguroso de las obligaciones pactadas, lo cual se refleja en el desarrollo continuo y satisfactorio del programa durante los últimos años.

No obstante, en el marco de la ejecución operativa, pueden surgir situaciones imprevistas que afectan temporalmente el normal funcionamiento. En esta oportunidad, se presentó un inconveniente con la entrega de los alimentos por parte del proveedor La Gran Cosecha, ya que el vehículo presentaba

fallas; y para el entregar los alimentos, se contactó con un conocido de suba quien le hizo el favor de la entrega, sin embargo, este no tuvo en cuenta las observaciones y protocolos dadas por la gran cosecha para la entrega de alimentos, dicha situación obedeció a las siguientes razones:

1. El proveedor, este día no tenia el vehículo en óptimas condiciones para realizar la entrega, y evitando un accidente solicito el apoyo del compañero y así; nos dio cumplimiento en la entrega de alimentos.
2. El proveedor lleva con la Fundación muchos años, lo cual nos da confianza ya que, los alimentos son de primera calidad. Y nunca se habían presentado este tipo de inconvenientes
3. El día que sucedió el inconveniente, inmediatamente me comunique con el proveedor y le comento la situación, el muy confundido me informa que se va a comunicar con ellos, porque le había explicado como se realizaba la entrega y el horario según lo establecido en el protocolo y acciones establecidas por la SDIS.
4. **Garantía en la atención a los niños y niñas:** A pesar de esta situación, los niños y niñas del jardín infantil recibieron su alimentación, atención integral y de calidad. Se implementaron medidas internas para evitar una situación similar con los proveedores de alimento.
5. **Medidas adoptadas:**

Con el fin de evitar futuras afectaciones por situaciones similares, hemos definido e implementado las siguientes acciones:

a) Solicitar al proveedor que siempre tenga previstas estas situaciones inesperadas, y que nos informe con tiempo para saber cómo debemos actuar, otra opción tener otro vehículo que cumpla con lo estipulado para realizar la entrega de alimentos.
b) Por parte del asociado mantener información actualizada de posibles proveedores que cumplan con lo establecido.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional con la prestación de un servicio de calidad, humano y oportuno en el marco del programa de atención integral a la primera infancia. Continuaremos implementando acciones de mejora continua para garantizar el bienestar de los niños y niñas y el cumplimiento de los estándares establecidos por la SDIS.

Agradezco la atención prestada.



Myriam Ibarra Castillo
Representante Legal
Fundación Colombia Útil